

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28434 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 339/2017, con NIG 2906742M20170000653 por auto de 27 de octubre de 2017 se ha declarado en concurso Necesario al deudor Aluminios Jurado, S.L., con C.I.F n.º B92512128 y domicilio en Av. de la Libertad 85, 29230 Villanueva de la Concepción España.

2º- Que el concursado ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don José Juan Espina Linares, con D.N.I n.º 24.776.714-X con domicilio en Avenida de la Aurora, n.º 27, 1-B, 29002 y dirección electrónica jespina@aseyser.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 7 de noviembre de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A180034420-1